



San Agustín

iCompromiso por el cambio!

Creado por Ley N° 9067 del
20 de marzo de 1940

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2025-CM/MDSA

San Agustín, 29 de septiembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Agustín, en Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre de 2025; el INFORME N°078-2025-GM/MD/MDSA, de fecha 19 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, la Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal, se establece que: "Los acuerdos son decisiones. Que toman el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°033-2025-CM/MDSA, de fecha 18 de agosto de 2025; se aprueba, el apoyo con la donación de 05 milares de ladrillos, por el monto de S/3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/soles), para la construcción del cerco perimetral de la Institución Educativa N°30240 – Bellavista, Distrito de San Agustín, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, a través del Exp. Adm. Con N°5311 de fecha 15 de septiembre de 2025, la señora Fiorela Elizabeth Cordova Isla, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo en el extremo de modificar los materiales de construcción por calamina, clavos y cuartones y/o puntal manteniendo el monto aprobado por S/3500.00;

Que, mediante INFORME N°021-2025-ATGIDUR/MDSA, de fecha 16 de septiembre de 2025, se remite la propuesta de cerco perimetral de calamina de la I.E N°30240;

Que, mediante INFORME N°394-2025-GIDUR/MDSA, de fecha 17 de septiembre de 2025, se remite la propuesta de cerco perimetral de calamina de la I.E N°30240;

Que, mediante INFORME N°078-2025-GM/MD/MDSA, de fecha 19 de septiembre de 2025, la Gerencia Municipal, solicita la aprobación de la donación de materiales para la construcción de cerco perimetral de la I.E N°30240;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Municipal, por voto UNÁNIME del pleno del Concejo Municipal, expresa lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N°033-2025-CM/MDSA, de fecha 18 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la donación de materiales, para la construcción del cerco perimetral de la Institución Educativa N°30240 – Bellavista, Distrito de San Agustín de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
Calamina 22mm plancha 3.60 x 0.80 m	Unidad	63
Puntal de eucalipto 3" de 3mt	Unidad	39
Liston de eucalipto 1" x 2"	Unidad	45
Clavos de calamina 1"	Kilo	7.50
Clavos de calamina 2 ½"	kilo	7.50

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos Municipales, y el seguimiento de cumplimiento a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que los demás extremos del Acuerdo de Concejo Municipal N°033-2025-CM/MDSA, de fecha 18 de agosto de 2025, quedan subsistentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Agustín.

